



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA



Chachapoyas, 06 SET. 2022

VISTO

El Informe Técnico N.º 016-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 25 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

Mediante Ley 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante la Ley), como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

El Decreto Legislativo 1439, aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Resolución Directoral N.º 015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", la cual entró en vigencia el 27 de diciembre de 2021, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna; los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del Estado.

Según la directiva, establece en su artículo 49 que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja, y elaborará un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Por otra parte, el capítulo II de la directiva establece las modalidades de disposición de los bienes, entre ellos la transferencia como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad.

Mediante Resolución Administrativa N.º 018-2021-GRA/HRVFCH-DA, se aprobó la baja de 13 bienes activos y no depreciables, por causal de mantenimiento o reparación onerosa; con Resolución Administrativa N.º 002-2022-GRA/HRVFCH-DA, se aprobó la baja de 08 bienes activos y no depreciables, por causal de mantenimiento o reparación onerosa y finalmente Mediante Resolución Administrativa N.º 014-2022-GRA/HRVFCH-DA, se aprobó la baja de 26 bienes activos y no depreciables, por causal de mantenimiento o reparación onerosa.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 018-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA



Con Oficio N.° 039-2022-GRA-DREA/DGIEST.PUBLICO” PJ”CH, el director del Instituto de Educación Superior “Perú Japón” Chachapoyas, solicita la donación de equipos dados de baja, para ser utilizados como material didáctico para los estudiantes de las carreras de Electrónica Industrial, Mecánica Automotriz y Mecatrónica Automotriz.

Mediante Informe Técnico del Visto, el responsable del Área de Patrimonio de este nosocomio, recomienda la TRANSFERENCIA de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles a favor del Instituto de Educación Superior Público “Perú Japón” Chachapoyas, cuyo valor neto es S/. 15,997.00 (Quince mil novecientos noventa y siete con 00/100 Soles).

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Directoral N.° 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Economía, Unidad de Logística y el Área de Patrimonio del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la transferencia de CUARENTA Y CUATRO (44) bienes muebles activos y no depreciables, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público “Perú Japón” de la ciudad de Chachapoyas, que serán destinados como material didáctico para estudiantes de las carreras de Electrónica Industrial, Mecánica Automotriz y Mecatrónica Automotriz; cuyo valor neto es de S/. 15,997.00 (Quince mil novecientos noventa y siete con 00/100 Soles) de propiedad de esta entidad, el mismo que se detalla a continuación:

N° orden	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO CONSERVACION (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL S/	DEP ACUM S/	VALOR NETO S/	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACION S/	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE								
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018-2021-GRA-HRVFCH/DA															
1	532210020005	BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL	DAIWAH	DI-2000	BLANCO		DI20EXP100918	MALO	1503.020402	3,941.00	3,908.14	32.86	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
2	532281970030	MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUN	GENERAL M	G3C	BLANCO		G3CPE0205	MALO	1503.020402	11,195.00	5,504.19	5,690.81	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	15,136.00	9,412.33	5,723.67			
3	462200500009	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	APC	SUA1000I	NEGRO		AS0942212767	MALO	1503.020904	1,539.00	1,538.00	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	1,539.00	1,538.00	1.00			
4	462200500018	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	APC	BR500CI-AS	NEGRO		5B11046762722	MALO	9105.0301	180.00	0.00	180.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
5	462200500019	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	APC	BR500CI-AS	NEGRO		5B11046762708	MALO	9105.0301	180.00	0.00	180.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
6	462200500037	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	APC	BR500CI-AS	NEGRO		5B11046762777	MALO	9105.0301	180.00	0.00	180.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
7	462200500048	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	APC	ES-5000VA	NEGRO		7B1251109088	MALO	9105.0301	200.00	0.00	200.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
8	462200500125	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	HANSHIN-CI	R-SMART101	NEGRO		160804-236012	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
9	462200500128	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	HANSHIN-CI	R-SMART101	NEGRO		160804-236019	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
10	462252150017	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO	FASE	FES-10	BLANCO		*10127700	MALO	9105.0301	88.57	0.00	88.57	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
11	952282870005	TELEFONO	JWIN	JT-P26 ANEXC	PLOMO		051206683	MALO	9105.0301	38.00	0.00	38.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
12	952282870027	TELEFONO	PREMIUM	INTELBRAS	BLANCO		029214/98D	MALO	9105.0301	35.00	0.00	35.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
13	952282870045	TELEFONO	PANASONIC	KX-T5500XB	BLANCO		5B8KJ267548	MALO	9105.0301	40.00	0.00	40.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	2,373.77	0.00	2,373.77			
									T. GENERAL	19,048.77	10,950.33	8,098.44			
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-2022-GRA-HRVFCH/DA															
1	740881870025	MONITOR PLANO LCD 17"	LENOVO	MT M 5047 H	NEGRO		VNAWDSZ	MALO	1503.020301	604.17	603.17	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
2	740895000045	TECLADO-KEYBOARD	LENOVO	KU-0255	NEGRO		896650	MALO	1503.020301	75.00	0.00	75.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
3	740899500021	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	R39029A2200	NEGRO		E505449593	MALO	1503.020301	3,327.29	3,326.29	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
4	740899500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	MT M 0809 B	NEGRO		MJELVD9	MALO	1503.020301	2,786.41	2,785.41	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
5	740899500038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	MT M 0809 B	NEGRO		MJELVB8	MALO	1503.020301	2,786.41	2,785.41	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
6	740899500045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	MT M 0809 B	NEGRO		MJELVF4	MALO	1503.020301	2,786.41	2,785.41	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	12,365.69	12,285.69	80.00			
7	462200500087	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO	FORZA	N1-762U	NEGRO		5315500269	MALO	9105.0301	220.00	0.00	220.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
8	462252150016	ESTABILIZADOR DE TENSION ESTAD	FASE	FES-10	BLANCO		10127667	MALO	9105.0301	88.57	0.00	88.57	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	308.57	0.00	308.57			
									T. GENERAL	12,674.26	12,285.69	388.57			
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014-2022-GRA-HRVFCH/DA															
1	740805000025	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	E530	NEGRO		MP-OGWLR12-0	MALO	1503	3,347.10	3,346.10	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
2	740881870012	MONITOR PLANO LCD 17"	LENOVO	MTM 5047 H	NEGRO		VNAWDSM	MALO	1503	604.17	603.17	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
3	740881870032	MONITOR PLANO LCD 19"	LENOVO	MTM 2580 A	NEGRO		V1NA612	MALO	1503	589.00	588.00	1.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
4	740895000050	TECLADO USB	LENOVO	KU-0225	NEGRO		01269612	MALO	1503	40.00	0.00	40.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	4,580.27	4,537.27	43.00			
5	532266650003	HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL	EKF	3000-0031-68	ROJO		3000-13-0936	MALO	1503	4,500.00	3,937.50	562.50	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
6	532288390023	OXIMETRO DE PULSOS NEONATAL	ADVANCED	PO-1008	BLANCO		316048-M12802	MALO	1503	2,800.00	2,706.64	93.36	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
									TOTAL	7,300.00	6,644.14	655.86			
7	32225250006	COCINA ELECTRICA	DYNAMIC	S/MODELO	BLANCO		S/SERIE	MALO	9105.0301	149.00	0.00	149.00	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
8	462200500126	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO	HANSHIN-CI	R-SMART101	NEGRO		160804-2360164	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
9	462200500127	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO	HANSHIN-CI	R-SMART101	NEGRO		160804-2360192	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO
10	462200500131	ACUMULADOR DE ENFRGIA - EQUIPO	HANSHIN-CI	R-SMART101	NEGRO		S/SERIE	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		A. PATRIMONIO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 018-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA



11	532288080005	OXIMETRO	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE	08052172	MALO	9105.0301	340.00	0.00	340.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
12	532288390054	OXIMETRO DE PULSOS PARA ADULTO	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE	10040185	MALO	9105.0301	375.00	0.00	375.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
13	532288390069	OXIMETRO DE PULSOS PEDIATRICO	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE	07057939	MALO	9105.0301	380.00	0.00	380.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
14	532288390076	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RI-FOX N1905	AZUL	08094771	MALO	9105.0301	420.00	0.00	420.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
15	532288390086	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO	08087901	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
16	532288390087	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO	08087554	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
17	532288390088	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO	08087603	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
18	532291640019	RESUCITADOR NEONATAL	MERLIN	CED120	BLANCO	S/SERIE	MALO	9105.0301	278.00	0.00	278.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
19	532291640029	RESUCITADOR PEDIATRICO	MERLIN	CED120	BLANCO	S/SERIE	MALO	9105.0301	308.00	0.00	308.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
20	602246040013	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU CHEK	ACTIVE	NEGRO	GU21700632	MALO	9105.0301	315.00	0.00	315.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
21	602246040021	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU CHEK	963	BLANCO	96301180105	MALO	9105.0301	168.00	0.00	168.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
22	602287620168	TENSIOMETRO	RIESTER	EXACTA	NEGRO	190721900	MALO	9105.0301	245.00	0.00	245.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
23	952282870024	TELEFONO	PREMIUM,	210 ANEXO	BLANCO	U280304008840	MALO	9105.0301	35.00	0.00	35.00	MANTENIMIENTO	A. PATRIMONIO	
								TOTAL	6,811.30	0.00	6,811.30			
								T.GENERAL	18,691.57	11,181.41	7,510.16			
									50,415	34,417	15,997			
									TOTAL GENERAL = 44 BIENES					

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Unidad de Economía y el Área de Patrimonio, lleve a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a las normas vigentes que lo regulan.

ARTÍCULO TERCERO. – **AUTORIZAR** al Área de Patrimonio a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recepción correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que el responsable del portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

YTCHS/DAHRVFCH
RACHDA/AJ
DISTRIBUCION:
DE
OAJ
UL
UE
AP
ISTPJ
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS
[Firma]
Dra. YANMAR PATRICIA CHAVEZ SANTOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

